

	<p style="text-align: center;">RESOLUCIÓN 016774-17 FEB 2016</p> <p>“Por medio de la cual se ordena el cierre y archivo del expediente del señor UBENCIO LÓPEZ SERAFIN, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.566.502 de Leticia (Amazonas). Expediente AU-06-91-001-X-001-050-14</p>		 <p>ISO 9001</p> 
<p><i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i></p>			

El Director de la Territorial Amazonas de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía -CORPOAMAZONIA-, en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial de las conferidas por el artículo 35 de la Ley 99 de 1993, y de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 y artículos 1 y 3 de la Resolución 0558 de 2005 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, acuerdo 002 y 016 del 2005, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.2.1.1.7.10 del Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, contempla que “Cuando se den por terminadas las actividades de aprovechamiento de bosques naturales o de productos de la flora silvestre, bien sea por vencimiento del término, por agotamiento del volumen o cantidad concedida, por desistimiento o abandono, la Corporación efectuará la liquidación definitiva, previo concepto técnico, en el cual se dejará constancia del cumplimiento de los diferentes compromisos adquiridos por el usuario.

Que mediante Auto DTA No. 0168 de 03 de Julio de 2014, CORPOAMAZONIA Territorial Amazonas, admite y avoca conocimiento de la solicitud de trámite de autorización de aprovechamiento forestal de árboles aislados Capítulo VIII, artículo 55 y 56 del decreto 1791 del año 1996 - Régimen de Aprovechamiento Forestal, y en cumplimiento a lo señalado en el Artículo Séptimo, se notificó de manera personal al interesado del auto en mención el 08 de Julio de 2014.

Que mediante Resolución 0948 del 31 de julio de 2014 expedida por CORPOAMAZONIA, se otorgó autorización de aprovechamiento forestal de árboles aislados, al señor UBENCIO LOPEZ SERAFÍN, identificado con cedula de ciudadanía No. 6.566.502 de Leticia (Amazonas), por término de seis (06) meses, en terrenos de dominio privado denominado finca Santa Rosa, localizado en el kilómetro 19 vía Leticia-Tarapacá, jurisdicción del Municipio de Leticia, Departamento de Amazonas.

Que mediante oficio recibido el 26 de enero de 2015, dirigido a la Directora Territorial Amazonas Doctora Liliana Beatriz Martínez Guerra, el señor UBENCIO LOPEZ SERAFIN, solicitó prórroga a la Resolución 0948 del 31 de julio de 2014, autorización de aprovechamiento de árboles aislados.

Que de acuerdo al concepto técnico DTA -011 del 29 de enero de 2015, se estableció lo siguiente: Es viable el otorgamiento de 3 meses de prórroga a la Resolución 0948 del 31 de julio de 2015 expedida por CORPOAMAZONIA, debido a que el señor UBENCIO LOPEZ SERAFIN, identificado con cedula de ciudadanía No. 6.566.502 de Leticia (Amazonas), no ha movilizado el volumen total otorgado equivalente a 40,61 m3 de madera en bruto, encontrándose el volumen total en bruto y elaborado

Que mediante Resolución No. 0107 del 10 de febrero de 2015, se prorrogó por el término de tres (3) meses el plazo establecido en la Resolución 0948 del 31 de julio de 2014, y en cumplimiento al artículo tercero de la citada Resolución, se notificó de manera personal al señor UBENCIO LOPEZ SERAFIN, el día 10 de marzo de 2015.

	RESOLUCIÓN 0167 17 FEB 2016	
	<p>"Por medio de la cual se ordena el cierre y archivo del expediente del señor UBENCIO LÓPEZ SERAFIN, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.566.502 de Leticia (Amazonas). Expediente: AU-06-91-001-X-001-050-14.</p>	
<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>		

Que mediante oficio radicado en las instalaciones de CORPOAMAZONIA, con número 811 del 05 de junio de 2015 y dirigido a la Directora Territorial Amazonas, Doctora Liliana Beatriz Martínez Guerra, el señor UBENCIO LOPEZ SERAFIN identificado con cédula de ciudadanía No. 6.566.502 de Leticia (Amazonas) y usuario de autorización de aprovechamiento forestal de árboles aislados, solicitó prorroga a la resolución DTA No. 0948 del 31 de julio de 2014, autorización de aprovechamiento forestal de árboles aislados, debido a que por problemas económicos y vencimiento de tiempo otorgado, no logró efectuar el aprovechamiento en el término establecido.

Que de acuerdo al concepto técnico DTA – 137 del 18 de junio de 2015, se estableció lo siguiente: es viable el otorgamiento de tres (03) meses, improrrogable a la Resolución 0948 del 31 de julio de 2014, expedida por CORPOAMAZONIA, debido a que el señor UBENCIO LÓPEZ SERAFÍN, identificado con cédula de ciudadanía No.6.566.502 de Leticia (Amazonas), no ha movilizado el volumen total otorgado equivalente a 40,61 m3 de madera en bruto, encontrándose el volumen total en bruto y elaborado.

Que mediante Resolución No.0877 del 03 de julio de 2015, se prorroga por tres (03) meses, la Resolución 0948 del 31 de julio de 2014 "a través de la cual se otorga autorización de Aprovechamiento Forestal de árboles aislados al señor UBENCIO LÓPEZ SERAFÍN, identificado con cedula de ciudadanía No. 6.566.502 de Leticia (Amazonas). El cual se menciona a continuación:

Que mediante oficio DTA-2235 del 12 de noviembre de 2015, se programó visita técnica de seguimiento a las obligaciones del artículo tercero de la Resolución No.0948 del 31 de julio de 2014 y la Resolución de prorroga N. 0107 de 10 de febrero de 2015 y la Resolución de Prorroga No.0877 del 03 de julio de 2015, para el día 17 de noviembre de 2015 a partir de las 8:00 am.

Que mediante acta N.001 de seguimiento de fecha 17 de noviembre de 2015, se realizó visita de seguimiento, siendo las 10:00 am se desplazó al sitio de aprovechamiento arboles aislados, donde se evidencio tres(3) árboles caídos de la especies: Arenillo (Erismia Uncinatum), Matamata Rojo (Eschweilera sp), Anyili (Guarea Kunthiana) que no se aprovecharon, se encontró un árbol de la especie Matamata blanco(Eschweilera Subglandulosa), cortado pero no aprovechado y otros cinco(5) árboles que si fueron aprovechados de las especies un (1) Caimitillo (Puteria spp), dos (2) Anyili (Guarea Kunthiana), un (1) Castaño (Scleronema Micranthum), un (1) Tanimboca (Terminalia Amazonia), por otra parte en campo se observó que dentro de la compensación el señor UBENCIO LOPEZ SERAFIN, reforesto cuarenta (40) plántulas de la especie Castaño.

Que el 28 de diciembre de 2015, la Dirección Territorial Amazonas de CORPOAMAZONIA emite el concepto técnico CT-DTA-427 de seguimiento a la autorización de aprovechamiento forestal de Arboles Aislados otorgada mediante Resolución No. 0948 del 31 de julio de 2014, del cual se destaca la siguiente información:

Página 2 de 5

Félix Monge Valencia	Jhon Jairo Arbeláez	Ingrid Palomino
Proyecto técnicamente DTA	Proyectó jurídicamente	Revisó jurídicamente

RESOLUCIÓN 0167
17 FEB 2016

“Por medio de la cual se ordena el cierre y archivo del expediente del señor UBENCIO LÓPEZ SERAFIN, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.566.502 de Leticia (Amazonas). Expediente: AU-06-91-001-X-001-050-14.

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia




1. Sobre el cumplimiento de obligaciones del aprovechamiento forestal: Con fundamento en las obligaciones establecidas en el artículo tercero de la Resolución No. 0948 del 31 de julio de 2014, emitida por la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia – CORPOAMAZONIA, se procede a valorar el cumplimiento o no de dichas obligaciones, las cuales se presentan en el cuadro 1.

Cuadro 1. Valoración al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Resolución No. 0948 del 31 de julio de 2014

OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA RESOLUCIÓN No. 0948 DEL 31 DE JULIO DE 2014	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
	Cumple	Cumple Parcialmente	No cumple	
1. Cortar únicamente los árboles autorizados por CORPOAMAZONIA en el presente acto a partir de 0,80 m. de diámetro	X			En campo se evidenció el aprovechamiento forestal de cinco (05) individuos de la especie un (1) Caimitillo (<i>Puteria spp</i>), dos (2) Anyili (<i>Guarea Kunthiana</i>), un (1) Castaño (<i>Scleronema Micranthum</i>), un (1) Tanimoca (<i>Terminalia Amazonia</i>), autorizados por la corporación.
2. Se deben sembrar tres (3) árboles por cada árbol aprovechado, preferiblemente especies maderables, en la misma área de aprovechamiento.	X			En la visita se evidenció la siembra de cuarenta (40) plántulas de la especie Castaño, en un área de bosque secundario donde se realizó el aprovechamiento y a tres metros aproximadas entre ellas.
3. Las áreas seleccionadas para aprovechamiento forestal y las vías de extracción, deben quedar libres de todo tipo de residuos no orgánicos que se generen durante esta labor, los que a su vez se deben reciclar debidamente.	X			El sitio de aprovechamiento está libre de residuos sólidos.
Cancelar el valor de ochenta y seis mil pesos \$86.000 m/cte, por concepto de visitas de seguimiento, a la cuenta No. 50611942-9 de CORPOAMAZONIA	X			Se canceló el valor de \$ 86.000.00 Pesos a la cuenta bancaria de CORPOAMAZONIA, el día 08 de Julio de 2015, registrada con movimiento No. 000010217.

2. Sobre el concepto se determinó lo siguiente:
 - Que en el área otorgada para el Aprovechamiento Forestal de Arboles Aislados, autorizado por CORPOAMAZONIA al señor UBENCIO LOPEZ SERAFIN, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.566.502 de Leticia (Amazonas), del total de árboles otorgados por CORPOAMAZONIA correspondientes a nueve (09) individuos de la especie forestal un (1) Caimitillo (*Puteria spp*), dos (3) Anyili (*Guarea Kunthiana*), un (1) Castaño (*Scleronema*

Félix Monge Valencia		Jhon Jairo Arbeláez	Ingrid Palomino
Proyecto técnicamente DTA	Proyectó jurídicamente	Revisó técnicamente	Revisó jurídicamente

	RESOLUCIÓN 0167 17 FEB 2016	
	<p>"Por medio de la cual se ordena el cierre y archivo del expediente del señor UBENCIO LÓPEZ SERAFIN, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.566.502 de Leticia (Amazonas). Expediente: AU-06-91-001-X-001-050-14.</p>	
<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>		

Micranthum), un (1) Tanimboca (*Terminalia Amazonia*), un (1) Arenillo (*Erisma Uncinatum*), un (1) Matamata Rojo y un (1) especie Matamata blanco (*Eschweilera*), equivalente a un volumen de 40,61m³ de madera en bruto que al comparar con el volumen aprovechado en campo el valor se encuentra por debajo del volumen otorgado.

- Que en el área otorgada para el Aprovechamiento Forestal de árboles aislados, autorizado por CORPOAMAZONIA al señor UBENCIO LÓPEZ SERAFÍN identificado con cédula de ciudadanía No. 6.566.502 de Leticia (Amazonas), del total de árboles otorgados, se aprovecharon cinco (05) árboles correspondientes a las especies un (1) Caimitillo (*Pouteria spp.*), dos (2) Angilí (*Guarea kunthiana*), un (1) Castaño (*Scleronema micranthum*), y un (1) Tanimboca (*Terminalia amazonia*), equivalente a un volumen de 28,46m³ de madera en bruto, valor que se encuentra por debajo del volumen otorgado.
- Que de acuerdo con la información suministrada por el Sistema de Información de Seguimiento Ambiental – SISA "MODULO FORESTAL", el señor UBENCIO LÓPEZ SERAFÍN identificado con cédula de ciudadanía No. 6.566.502 de Leticia (Amazonas), al realizar comparación entre el volumen que fue otorgado (40,61 m³) con el volumen movilizado (11,34 m³), existe saldo de (29.27 m³), y los individuos aprovechados se encuentran dentro de los árboles autorizados y dentro del área de aprovechamiento, por cuanto se concluye que el aprovechamiento es legal.
- Que de acuerdo a las obligaciones de la resolución No. 0948 de 31 de julio de 2014, el usuario cumplió con la obligación de reforestación con la siembra de cuarenta (40) plántulas correspondientes a la especie Castaño (*Scleronema micranthum*), y cumplió con el pago por concepto de la tarifa de seguimiento.
- Que la **Resolución No. 0948 del 31 de julio de 2014**, y las respectivas prorrogas dadas mediante resoluciones 107 de 2015 y 0877 de 2015, expiro el día 10 de mayo de 2015.
- Que considerando lo anterior, se determina viable proceder con el cierre de la Autorización de Aprovechamiento Forestal de Arboles Aislados y el archivo del expediente bajo el código AU-06-91-001X-001-050-14.

Que de acuerdo a lo anterior el usuario ha cumplido en su totalidad con las obligaciones emanadas de la resolución N.0948 del 31 de julio de 2014, por lo cual se considera viable ordenar el cierre y archivo del expediente: AU-06-91-001-X-001-050-14.

En virtud de lo anteriormente expuesto se,

Página 4 de 5

Félix Monge Valencia	Jhon Jairo Arbeláez	Ingríd Palomino
Proyecto técnicamente DTA	Proyectó jurídicamente	Revisó jurídicamente



RESOLUCIÓN 0167

17 FEB 2016

"Por medio de la cual se ordena el cierre y archivo del expediente del señor UBENCIO LÓPEZ SERAFIN, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.566.502 de Leticia (Amazonas). Expediente: AU-06-91-001-X-001-050-14.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Ordénese el cierre y archivo de la Autorización de Aprovechamiento Forestal de Arboles Aislados otorgado a través de la Resolución No. 0948d del 319 de julio de 2014, y el archivo del expediente con el código: AU-06-91-001-X-001-050-14, a nombre del señor UBENCIO LÓPEZ SERAFÍN identificado con cédula de ciudadanía No. 6.566.502 de Leticia (Amazonas).

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese personalmente el contenido de la presente Resolución al señor UBENCIO LÓPEZ SERAFÍN identificado con cédula de ciudadanía No. 6.566.502 de Leticia (Amazonas), en caso de no poderse notificar personalmente se procederá a notificar por aviso conforme lo dispone el Código de Procedimiento Administrativo y de la Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Publíquese el contenido de la presente Resolución en la página web de CORPOAMAZONIA www.corpoamazonia.gov.co, dentro de los cinco (5) días siguientes, a la ejecutoria de la presente providencia.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria

Dada en Leticia (Amazonas), a 17 FEB 2016

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JHON JAIRÓ ARBELÁEZ GALDINO

Director Territorial Amazonas

Página 5 de 5

Félix Monge Valencia		Jhon Jairo Arbeláez	Ingrid Palomino
Proyecto técnicamente DTA	Proyectó jurídicamente	Revisó técnicamente	Revisó jurídicamente



Por medio de la cual se ordena el cierre y archivo del expediente del señor URBENICIO LÓPEZ SERAFÍN identificado con cédula de ciudadanía No. 8 588 502 de Letícia (Amazonas). Expediente: AU-08-91-001-X-001-080-14

Expediente No. 0187

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Ordénase el cierre y archivo de la Autorización de Aprovechamiento Forestal de Árboles Aislados otorgado a través de la Resolución No. 09488 del 219 de Julio de 2014 y el archivo del expediente con el código: AU-08-91-001-X-001-080-14 a nombre del señor URBENICIO LÓPEZ SERAFÍN identificado con cédula de ciudadanía No. 8 588 502 de Letícia (Amazonas)

ARTÍCULO SEGUNDO. - Notifíquese personalmente el contenido de la presente Resolución al señor URBENICIO LÓPEZ SERAFÍN identificado con cédula de ciudadanía No. 8 588 502 de Letícia (Amazonas), en caso de no poderse notificar personalmente se procederá a notificar por medio contante lo dispone el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO. - Publíquese el contenido de la presente Resolución en la página web de CORPOAMAZONIA www.corpoamazonia.gov.co dentro de los cinco (5) días siguientes a la ejecución de la presente providencia.

ARTÍCULO CUARTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecución.

Dada en Letícia (Amazonas), a 17 FEB 2016

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JHONLAIR ARBELAEZ GALDINO
 Director Territorial Amazonas

Revisado por:	Revisado por:	Revisado por:	Revisado por:
Revisado por:	Revisado por:	Revisado por:	Revisado por: